

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos;

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos116.167,00	Gastos de personal41.838,93
Impuestos indirectos10.810,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .174.778,07
Tasas y otros ingresos24.140,00	Transferencias corrientes7.150,00
Transferencias corrientes25.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales100.650,00	Inversiones reales94.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital30.000,00
Enajenación de inversiones reales1.500,00	TOTAL GASTOS347.767,00
Transferencias de capital69.500,00	
TOTAL INGRESOS347.767,00	

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor (en agrupación con Yanguas y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 24.

Personal laboral temporal:

2 Peón temporal.

1 Vigilante temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Río, 25 de enero de 2018.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

255

BOPSO-16-07022018